



ACTA 10/2024
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,
DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,
CELEBRADA DÍA 23 de OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:

Tte. de Alcalde, Don Juan Carlos Corbacho Martín.

Concejal Don Héctor Sastre Díaz.

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez.

Concejal Doña Cristina García García.

Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar.

Concejal Don Alfonso González Garrido.

Concejal Don Enrique José García Tejerizo.

Concejal Don Arturo Barral Santiago.

Concejal Julio Fernando Contreras Alonso.

Concejal Doña Laura García García.

SECRETARIA

Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

TÉCNICO:

Doña Teresa Sainz Grande, T.A.G. Técnico de Admón. Gral. Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las trece horas y diez minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de septiembre de 2024.

2.- Recursos Humanos:

2.1. Convocatoria y Bases para la provisión de diversas plazas. Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaborada para la provisión de las plazas que se citan, mediante los procedimientos que igualmente se detallan.

.- 1 Plaza de Maestro del Servicio Municipal de Obras, OEP 2023 Concurso-Oposición Restringido.

.- 1 Plaza de Maestro del Servicio Municipal de Jardines, OEP 2023 Concurso-Oposición Restringido.

.-1 Plaza de Maestro del Servicio Municipal de Parque Móvil, OEP 2023 Concurso-Oposición Restringido.

Igualmente se dio cuenta del informe emitido al efecto por la Junta de Personal con el tenor que consta en el expediente de su razón proponiendo la Sra. Presidenta, con respecto al criterio para dirimir empates que cita el informe, que se incluya como alternativa a la propuesta, tal como ya se ha aprobado para las últimas convocatorias, la redacción contenida en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ávila para los supuestos de empate que dice lo que sigue: "De persistir el empate, se resolverá a favor del candidato cuyo género sea el menos representado



dentro de la plaza que se pretende cubrir, conforme determina el Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila”.

Respecto a la petición de la Junta de Personal de que se especifique en las Bases en “qué consiste cada una de las pruebas (...)” manifiesta la Presidencia que, habida cuenta de las características de las plazas convocadas, se considera suficiente la redacción contenida en la bases con el siguiente tenor: “(...) consistirá en la resolución de una o varias pruebas prácticas relacionados con las funciones a desarrollar (...)” debiendo ser esta una cuestión, añade, que corresponda decidir al Tribunal antes de su ejecución, tal y como igualmente determinan las citadas bases.

Señala Don Arturo Barral que si que se echa en falta algún tipo de orientación para el aspirante y propone que el Tribunal, una vez constituido, haga público para general conocimiento antes de su comienzo, su contenido y extensión, tiempo de ejecución, y criterios de valoración.

Muestran su conformidad todos los miembros de la Comisión y, por tanto, con estas consideraciones, una vez sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la convocatoria y bases que han de regir los procedimientos que se citan, con el tenor que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

- .- 1 Plaza de Maestro del Servicio Municipal de Obras, OEP 2023 Concurso-Oposición Restringido.
- .- 1 Plaza de Maestro del Servicio Municipal de Jardines, OEP 2023 Concurso-Oposición Restringido.
- .-1 Plaza de Maestro Servicio Municipal de Parque Móvil, OEP 2023 Concurso-Oposición Restringido.

2.2. Acuerdos Mesa de Negociación:

a) Oferta de Empleo Público. Ejercicio 2024. A la vista de la propuesta de Oferta de Empleo para 2024 formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, así como del acuerdo emitido sobre el particular por la Mesa de Negociación en sesión celebrada el pasado día 7 de octubre, por la Presidencia se interesa saber si, por parte de los miembros de esta Comisión, se va a mantener el sentido del voto emitido en el seno de la citada Mesa, contestando los presentes en modo afirmativo.

En consecuencia, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los nueve votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, los tres del P.P. y el de VOX, y con las abstenciones de los dos del PSOE, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 con el tenor que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

2.2. Acuerdos Mesa de Negociación:

b) Presupuestos 2025. Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo. A la vista de la propuesta formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos sobre la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario de 2025 así como del acuerdo emitido sobre el particular por la Mesa de Negociación en sesión celebrada el pasado día 7 de octubre, por la Presidencia se interesa saber si, por parte de los miembros de esta Comisión, se va a mantener el sentido del voto emitido en el seno de la citada Mesa, contestando los presentes en modo afirmativo, con excepción del voto de abstención emitido por el Grupo P.P. en el apartado Tercero de la propuesta, que modifica y pasa a ser voto a favor; trasladando igualmente a la presente sesión las intervenciones que realizaron en la Mesa, que se dan por reproducidas.

No obstante lo anterior, interesa Doña Laura García, en representación de VOX, que la intervención de su grupo conste literal, y, en tal sentido, se hace constar de la forma que sigue:

“Respecto a la creación de nuevas plazas: Jefe de servicio de sanciones y multas; T.A.G. jefe de sección tesorería; Coordinador de Subvenciones; Tal y como muy bien viene reflejado en el informe de intervención, el principio de estabilidad presupuestaria, el proyecto de presupuesto depende de la aprobación de determinadas ordenanzas fiscales, que, en caso de no aprobarse, conllevaría el incumplimiento de este principio.”



Con lo cual no entendemos que se creen puestos de trabajo nuevos presupuestados que dependen de la aprobación de unas ordenanzas y unos presupuestos. Además, también atendiendo al informe de intervención tampoco se cumple lo siguiente:

Todas las plazas de la plantilla deben tener reflejo en el presupuesto municipal y algunas de estas plazas no cuentan con dotación presupuestaria o solo parte de la misma. Por todo lo expuesto, nuestro voto va a ser negativo”

Por tanto, los miembros de la Comisión ratifican el voto que consta emitido por cada uno de los Grupos en los acuerdos adoptados en el seno de la Mesa de Negociación, a excepción del voto de abstención emitido por el Grupo P.P. en el apartado Tercero de la propuesta, que modifica, y pasa a ser voto a favor; en consecuencia, se dictamina favorablemente la propuesta de modificación de Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, con el tenor que consta en el ANEXO, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su incorporación al expediente de presupuestos municipales, y aprobación, si procede.

2.3. Convenios Prácticas Formativas.

a) UNED. Fue dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración Educativa para prácticas académicas externas curriculares en Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster Universitario, entre el Centro Asociado de Ávila de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Igualmente fue dada cuenta del informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

Sometido a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, el Convenio de Colaboración Educativa para prácticas académicas externas curriculares en Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster Universitario, entre el Centro Asociado de Ávila de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los términos que constan en el expediente, elevándolo a la Junta de Personal para su aprobación, si procede.

b) FUNDACIÓN OSMB-ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. Fue dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración Educativa para el desarrollo del módulo profesional de formación, de los ciclos formativos de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, entre el Centro Educativo Fundación OSMB- Asunción de Nuestra Señora de esta Ciudad, y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Igualmente fue dada cuenta del informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

Manifiesta Don Arturo Barral echar de menos en este Convenio el plazo máximo de duración del mismo, es por ello por lo que, adelanta, que su grupo se abstendrá; igualmente, y ante el incremento de suscripciones a este tipo de Convenios, interesa que no sirvan para eludir la obligación de convocar plazas vacantes.

Tras estas intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por mayoría de los nueve votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, los tres del P.P. y el de VOX, y con las abstenciones de los dos del PSOE, el Convenio de Colaboración Educativa para el desarrollo del módulo profesional de formación de los ciclos formativos de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, entre el Centro Educativo Fundación OSMB- Asunción de Nuestra Señora de esta Ciudad, y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los términos que constan en el expediente, elevándolo a la Junta de Personal para su aprobación, si procede.

3.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.



4.- Ruegos y preguntas.

A.- Por Doña Laura García, en representación del Grupo VOX, se formulan las que siguen:

.- Pregunta en qué momento se encuentra el proceso de implantación del nuevo sistema de control horario, siendo contestada por la Sra. Presidenta quién informa que ya está funcionando a modo de prueba, así como que se ha mantenido una reunión informativa con todos los jefes y /o responsables de los servicios municipales para que conozcan las novedades del sistema y trasladen la información al personal adscrito a sus servicios. Informa igualmente que el sistema se podrá en marcha para todos los empleados municipales el 1 de noviembre del corriente, sin perjuicio de que, de momento, y hasta que la Mesa negocie la normativa interna que regula flexibilidad, posibilidad de recuperación, y otros aspectos propios de esta materia, únicamente se realizarán marcajes a las horas de entada y salida de la jornada laboral diaria.

Don Arturo Barral interesa saber si existe para los empleados municipales un calendario general que contemple la parte de horario fija o de obligada concurrencia y la parte flexible de horario, siendo contestado por la Presidencia en sentido negativo añadiendo que este será unos de los aspectos a negociar en la Mesa.

En este sentido propone el Sr. Barral Santiago la posibilidad bien, de que se tenga en cuenta como modelo lo dispuesto la Resolución de la Administración General del Estado sobre jornadas y horario de trabajo, o, lo previsto en el Título I Capítulo I del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre que regula esta materia para los empleados al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La Presidencia toma nota.

.- Interesa saber si, ante la retirada este mes de octubre de líneas ADSL en los barrios anexionados, el Ayuntamiento ha previsto alguna alternativa, siendo contestada en el sentido de que se trata de una materia fuera del ámbito competencial del Ayuntamiento, si bien, se han mantenido múltiples reuniones con diferentes empresas privadas de cara a intentar llevar la fibra hasta estos Barrios, no obstante, reitera que el Ayuntamiento no puede obligarlas a ello.

.- Pregunta si, tal y como ha visto en el borrador de Presupuestos, en el caso de que desapareciera el Convenio que el Ayuntamiento tiene firmado con la Diputación y que afecta al Servicio de Extinción de Incendios, conllevaría la reducción de horas extraordinarias derivadas del mismo, siendo contestada por la Presidencia en el sentido de que, si el Convenio finalizara su vigencia, habría que pensar en reorganizar el Servicio de Extinción de Incendios ajustándolo a las nuevas necesidades, sin que esto signifique que, en caso de urgencia, si la Diputación demandara sus servicios, este personal se vería igualmente obligado a salir. Apunta también la Sra. Presidenta que, la próxima e inmediata incorporación de cinco nuevos bomberos a la plantilla municipal, debería comportar la reducción de horas extraordinarias.

.- Interesa saber que va a pasar con la plaza de Portero de la Plaza de Toros actualmente vacante por jubilación de su titular, siendo contestada por la Presidencia quién informa que la plaza está dotada presupuestariamente por lo que, al no haber sido amortizada, deberá cubrirse por el procedimiento reglamentario.

B.- En representación del Partido Popular, se formulan las que siguen:

.- Por Don Francisco Javier Bellido se interesa informe sobre las plazas vacantes que han sido dotadas presupuestariamente, siendo contestado por la Presidencia que manifiesta que ese informe está a su disposición en el expediente de Presupuestos para el ejercicio 2025.

.- Por Don Enrique José García se reitera informe, ya solicitado en el mes de junio, sobre los problemas de funcionamiento de los paneles informáticos ubicados en varios puntos de la ciudad, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que este informe ya ha sido elaborado y se dará cuenta de su contenido en la sesión de la Comisión Informativa de Presidencia. Añade la Sra. Presidenta que, no obstante lo expuesto, por parte del responsable del servicio de informática, se



informará de esta cuestión, así como de los pliegos pendientes de su competencia, en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)

Ávila, 23 de octubre de 2024
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)



ANEXO QUE SE CITA: OFERTA DE EMPLEO 2024

PRIMERO: La anulación de las ofertas de las plazas que se citan, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2021 y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y que, por diversas circunstancias, han caducado al no haber sido posible ejecutar su desarrollo dentro del plazo improrrogable de tres años establecido en la norma.

FUNCIONARIOS DE CARRERA TURNO LIBRE

<i>Nº</i>	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	DIRECTOR/A RR-HH	A-A1	Escala ADMON. GENERAL	Subescala TECNICA SUPERIOR
1	ANIMADOR/A SOCIOCOMUNITARIO	A-A2	Escala ADMON. ESPECIAL	Subescala TÉCNICA MEDIA
2	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C-C2	Escala ADMON. GENERAL	Subescala AUXILIAR

PROMOCIÓN INTERNA

<i>Nº</i>	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	MAESTRO ALUMBRADO	C2	ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS

SEGUNDO: La aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio 2024 en la siguiente forma:

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

FUNCIONARIOS DE CARRERA DE NUEVO INGRESO:

<i>Nº</i>	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
3	TECNICO DE ADMON. GRAL. T.A.G.	A-A1	Escala Administración General.	Subescala Técnica Superior
2	T.A.E. ARQUITECTO	A-A1	Escala Administración Especial	Subescala Técnica Superior
1	T.A.E. INGENIERO INDUSTRIAL	A-A1	Escala Administración Especial	Subescala Técnica Superior
1	JEFE S.E.I.	A-A1	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales- Clase Extinción Incendios
1	TECNICO DE GESTIÓN	A-A2	Escala Administración General	Subescala de Gestión
3	AGENTES POLICÍA LOCAL	C-C1	Escala Administración Especial/Escala Ejecutiva	Subescala Servicios Especiales- Clase Policía Local
2	MECANICOS CONDUCTORES	C-C2	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales-Clase Personal de Oficios
2	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL	C-C1	Escala Administración General	Subescala Administrativa
6	OPERARIOS DIVERSOS SERVICIOS	E	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales-Clase Personal de Oficios



PERSONAL LABORAL DE NUEVO INGRESO:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1 PROFESOR	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	LENGUAJE MUSICAL
1 MONITOR	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA

PROMOCIÓN INTERNA

Nº	DENOMINACION	Gr.	CLASIFICACION	
1	INTENDENTE	A-A1	Administración Especial/Escala Superior	Subescala Servicios Especiales- Clase Policía Local
1	MAYOR	A-A1	Administración Especial/Escala Superior	Subescala Servicios Especiales- Clase Policía Local
1	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	A-A2	Administración Especial/Escala Técnica	Subescala Servicios Especiales- Clase Policía Local
1	SARGENTO SEI	A-A2	Administración Especial	Subescala Servicios Especiales- Clase Extinción Incendios
1	MAESTRO ALUMBRADO	C-C2	Administración Especial	Clase Personal de Oficios
2	OFICIAL SERVICIO JARDINES	C-C2	Administración Especial	Clase Personal de Oficios
1	OFICIAL ALUMBRADO	C-C2	Administración Especial	Clase Personal de Oficios



ANEXO QUE SE CITA

PROPUESTA DE MODIFICACION DE R.P.T PARA SU INCLUSIÓN EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, con el propósito de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el art. 168,1 del Real Decreto **Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local**; una vez examinada la plantilla municipal de esta Corporación, así como las necesidades de personal que se plantean en las diversas Áreas municipales; con respeto a las obligaciones impuestas por la normativa vigente, por medio del presente y para su incorporación al expediente de presupuestos municipales correspondiente al ejercicio del año 2.025 viene en PROPONER:

Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su inclusión en la Plantilla de Personal del Presupuesto del Ejercicio 2025:

PERSONAL FUNCIONARIO:

PRIMERO:

- a) **Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo creando las siguientes plazas para su inclusión en la Plantilla de personal para el ejercicio 2025:**

a.1.-

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES

a.2.-

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ADMINISTRATIVO	4	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	

La creación de las 4 plazas de Administrativo conlleva la amortización de 4 plazas vacantes en plantilla de Auxiliar de Administración General, por considerar que la planificación de los recursos humanos del Ayuntamiento, para conseguir la eficacia en la prestación del servicio y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, requiere de perfiles profesionales y niveles de cualificación cuya exigencia es propia de la subescala administrativa, de forma que se ha considerado conveniente la amortización de estas plazas a medida que vayan quedando vacantes y



su consecuente y progresiva sustitución por plazas de Administrativo de Administración General acordes con las necesidades demandadas.

b) Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo amortizando las plazas vacantes que se citan para su exclusión de la Plantilla de Personal del Presupuesto del Ejercicio 2025:

b.1.-

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	

b.2.-

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
TECNICO DE TURISMO	1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO

b.3.-

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
OPERARIO	1	E (AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS (AGUAS)

SEGUNDO: Proceder a incluir en la plantilla presupuestaria la siguiente plaza:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA/ CLASE	PUESTO CÓDIGO
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES/ COMETIDOS ESPECIALES	Cód.03.1.03-2



TERCERO: Al objeto de garantizar el ejercicio de las funciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Institución y procurando el fomento de la carrera profesional del personal municipal, proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo creando los puestos de trabajo que se citan para su inclusión en la Plantilla de personal para el ejercicio 2025, con las funciones y valoraciones, que, conforme a los manuales de DEMOS (RPT en vigor), constan en Anexos adjuntos y con la propuesta de modificación de codificación para la Tesorería General que consta en la propuesta que igualmente constan en Anexo.

3.1)

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL						
01	HACIENDA DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION						
02	TESORERIA						
01.2.00	TESORERIA						
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO
2	JEFE DE SECCIÓN DE TESORERIA	1	24	20.246,30	S	C	A-A1

3.2)

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL						
01	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION						
01.2	TESORERIA						
01.2.01	UNIDAD DE SUBVENCIONES						
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO
1	COORDINADOR DE SUBVENCIONES	1	24	19,492,12	S	C	A-A2

3.3)

COD	AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL						
01	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION						
01.2	TESORERIA						
01.2.03	SERVICIO DE SANCIONES Y MULTAS						
Nº PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECIFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISION	GRUPO
1	T.A.G. JEFE DE SERVICIO	1	26	29.400,38	S	LD	A-A1

PERSONAL LABORAL:

PRIMERO: Con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal de Ludotecas Municipales y, en paralelo, mejorar y garantizar la prestación del servicio en las citadas Ludotecas, se propone:

- Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su inclusión en la Plantilla de personal para el ejercicio 2025, ampliando a todo el año la prestación del servicio en las ludotecas municipales lo que afecta a las siguientes plazas:



B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	PUESTO CÓDIGO
AUXILIAR DE LUDOTECA	2	IV	SERVICIOS SOCIALES	Cód. 02.1.02.42 L Cód. 02.1.02.43 L

- b) Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo amortizando la plaza vacante que se cita para su exclusión de la Plantilla de Personal del Presupuesto del Ejercicio 2025:

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE LUDOTECA	1	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO

SEGUNDO: Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su inclusión en la Plantilla de personal para el ejercicio 2025, ampliando, con efectos de 1 de octubre de 2025, a jornada completa la jornada laboral de las plazas que se citan:

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PROFESOR	A-3 T-3	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR